



EXP-UNC:0045672/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 22 OCT 2015

VISTO:

El Trabajo solicitado por los Servicios de Radio y Televisión S.A., para que la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Estadística y Demografía, realice un Estudio de Boca de Urna para la elección a Intendente de la ciudad de Córdoba que se llevó a cabo el 13 de setiembre ppdo.; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal –Ad referéndum del H. Consejo Directivo- N° 1048/2015 de fecha 11/09/2015, en la que manifiesta la autorización para la realización de dicha encuesta y la pertinencia de la tarea a realizar por los profesionales seleccionados;

Que la infraestructura de esta Unidad Académica, es la adecuada para asumir la responsabilidad que se deriva de tal actividad;

Que también se cuenta con el informe del área Económico Financiera, tal como lo requiere la Ordenanza HCS N° 18/08 en su artículo 5° inc. c);

Que ha tomado intervención la Asesora Jurídica designada según lo establece el artículo 6° de la norma ya citada y ha producido el informe que requiere el artículo 5° inciso e);

Por ello, en virtud de la competencia asignada por el artículo 2° de la citada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio entre los Servicio de Radio y Televisión S.A. y la Facultad de Ciencias Económicas a los fines indicados en el visto de la presente.

Art. 2°.- Protocolizar, notificar a las partes interesadas y pase a la Secretaría de Administración para instrumentar el registro que establece los artículos 8 y 9 de la Ordenanza HCS N° 18/08.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1248

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas